|  |
| --- |
| TRABAJO FIN DE GRADO. **OFERTA DE LÍNEA de TFG****ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA. UNIVERSIDAD DE GRANADA** |

Convocatorias de junio, julio y noviembre del mismo año

|  |
| --- |
| **CARACTERÍSTICAS GENERALES** DE LA LÍNEA DE TFG |
| **DEPARTAMENTO** |  |
|  |
| **ÁREA DE CONOCIMIENTO** |  |
|  |
| **TIPO DE TFG [[1]](#endnote-1)** |  |
|  |
| **LÍNEA DE TFG [[2]](#endnote-2)** |  |
|  |
| **Número de TFG [[3]](#endnote-3)** | (Mínimo 2 y máximo 10)  |
| En el caso de más solicitudes que la oferta, el Tutor/a elegirá según | Expediente académico | Orden de llegada |
|  |  |

|  |
| --- |
| **TUTORIZACIÓN** DE LA LÍNEA DE TFG |
| **Tutor/a:****Co-Tutor/a:**Colaborador/a (\*):Doctorando/a [[4]](#endnote-4) (\*\*): | Mail: |
| Tiene otras Líneas de TFG abiertas | Si | No |
|  |  |
| En el caso de tener compartida la tutorización, se comparten también los créditos asignados por trabajo (0.4 créditos ECTS) | Si | No |
|  |  |
| Mentor Académico, *UGR emprendedora [[5]](#endnote-5)* | Si | No |
|  |  |

 ***(\*)*** *NO PERTENECE A LA ETSA de la UNIVERSIDAD DE GRANADA: Al no pertenecer a la ETSA de Granada no ejerce co-tutorización sino colaboración. Por esta misma razón no tiene encargo, responsabilidad o deber docente alguno y no puede tener asignación de créditos. No es tutorización. Tampoco recibe ninguna contraprestación por esta colaboración por parte de la UGR, por lo que se ubica exclusivamente como acuerdo personal del tutor con la persona/empresa, que en ningún caso afecta a la Universidad. Este tipo de colaboraciones con profesionales libres y/o empresas pueden enriquecer los TFG, pero hay que dejar claro que se ubican dentro de un acuerdo personal Tutor principal-Colaborador.*

***(\*\*)*** *DOCTORANDO BAJO LA DIRECCIÓN DE UN PROFESOR DE LA ETSA: En ningún caso este programa está diseñado para sustituir la labor del tutor de TFG o TFM, que deberá supervisar el progreso de sus estudiantes de grado o máster. Este programa tiene carácter exclusivamente formativo y se plantea como un complemento independiente del trabajo de los tutores de los estudiantes de grado y máster, de forma que la labor de mentorización no comportará en ningún caso relación contractual alguna ni tendrá otros efectos que los de una actividad formativa como investigador en formación, en línea con lo indicado en el RD 99/2011, que se recogerá en el DAD*.

*Pueden participar en este programa estudiantes de doctorado de la* [*Universidad de Granada*](http://www.ugr.es) *con Plan de Investigación de tesis aprobado, y que lleven matriculados al menos 12 meses (a tiempo completo) o 20 meses (a tiempo parcial) en un mismo programa de doctorado de la* [*Universidad de Granada*](http://www.ugr.es)*, no computando para ello bajas eventuales. [[6]](#endnote-6)*

|  |
| --- |
| **DEFINICIÓN** DE LA LÍNEA DE TFG **[[7]](#endnote-7)** |
| **OBJETIVOS**  |  |
|  |
| **METODOLOGÍA**  |  |
|  |
| **PLANIFICACIÓN**  |  |
|  |
| **BIBLIOGRAFÍA** |  |

|  |
| --- |
| **OTRA INFORMACIÓN** **PARA EL ESTUDIANTE** DE LA LÍNEA DE TFG |
| **REPARTO ESTIMADO DEL TRABAJO [[8]](#endnote-8)****6 créditos ECTS, 150 horas**  | Investigación y estudio | Trabajo de campo | Redacción  |
|  |  |  |
|  |
| **MATERIAL NECESARIO** | (Descripción) |
| Aportado por el Estudiante | Aportado por Otros (Entes públicos o privados) |
| Tiene Coste (Si/No) |  | Tiene Coste (Si/No) |  |
| Cuantía aproximada (€) |  | Cuantía aproximada (€) |  |
|  |
| **COMENTARIOS** |  |

1. El **Tipo de TFG** es un ámbito amplio donde puede ubicarse cada Línea de TFG, que abarca las distintas competencias adquiridas en el Grado. Una Línea de TFG puede pertenecer a varios tipos de TFG y al menos a uno de ellos. El TFG, cuyo carácter abierto y no exclusivo en relación con los posibles temas a desarrollar viene recogido en las recomendaciones contenidas en el plan de estudios aprobado, deberá ajustarse a alguno de los siguientes **tipos**:

	* Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática de Grado, pudiendo desarrollarse a partir de material ya disponible en los Centros.
	* Trabajos que desarrollen el conocimiento de las bellas artes, la filosofía y la historia del arte y teoría de la arquitectura, en relación a la comprensión de nuestras ciudades así como a la concepción arquitectónica y urbanística.
	* Trabajos que desarrollen el conocimiento adecuado de los problemas matemáticos, físicos, comportamiento específico de materiales y su innovación, estructurales o de instalaciones, y en general de las diferentes tecnologías, para su aplicación concretada hacia una propuesta en el ámbito de la arquitectura y/o el urbanismo.
	* Trabajos que desarrollen el conocimiento de los procesos de concepción, diseño, realización y reparación de los sistemas constructivos y de las instalaciones en el ámbito del proyecto arquitectónico, así como todo lo relativo a cuestiones de eficiencia energética y sostenibilidad.
	* Trabajos que complementen o desarrollen la comprensión de la concepción, diseño, cálculo, construcción o reparación de las estructuras de edificación.
	* Trabajos que desarrollen y complementen estudios de documentación aplicados a la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, del paisaje urbano, paisaje cultural, patrimonio industrial, así como de los espacios públicos.
	* Trabajos de Restauración Arquitectónica: restauración de bienes de interés cultural, restauración de bienes inmuebles, restauración del patrimonio industrial, restauración paisajística (Paisajes Culturales), intervenciones en suelo urbano consolidado, re-usos arquitectónicos y urbanísticos; todos ellos abordados en cualquiera de sus enfoques: teórico, normativo, propositivo, crítico o tecnológico.
	* Trabajos relacionados con la innovación en la creación arquitectónica en sus aspectos conceptuales, funcionales, tecnológicos y/o compositivos. [↑](#endnote-ref-1)
2. **La Línea** de TFG es un campo concreto de trabajo propuesto por los departamentos a instancias de los tutores y recogidos por la Comisión de TFG, donde se ubican los distintos trabajos posibles. Cada Línea debe posibilitar distintos TFG. Los estudiantes podrán también proponer Trabajos a sus tutores, en cuyo caso dichos tutores deberán realizar las observaciones, modificaciones o añadidos que correspondan para que esa idea de trabajo acabe configurando una Línea de TFG más amplia en la que pudieran ubicarse otros trabajos distintos y/o complementarios. Las líneas propuestas por los tutores que surgen de una idea propuesta del estudiante deben seguir el mismo cauce, en forma y plazos. Se recomienda que las Líneas de TFG se diseñen para tener continuidad en distintos cursos académicos. [↑](#endnote-ref-2)
3. **El TFG** es un trabajo único y personal, propuesto por los tutores, necesariamente tutorizado y enmarcado dentro de una Línea, que debe reflejar competencias adquiridas por el estudiante. El máximo número de créditos reconocidos por tutoría de TFG es de 4 ECTS, siendo 0.4 créditos la parte proporcional correspondiente a cada uno de los trabajos. Se pueden tutorizar más de 10 TFG, pero no se reconocerán en créditos. [↑](#endnote-ref-3)
4. **ACTIVIDADES DE MENTORIZACIÓN DEL DOCTORANDO:** Asesorar y ayudar en tareas de investigación relacionadas con los TFG y TFM de los estudiantes de grado y master. Organizar sesiones formativas con los estudiantes sobre aspectos específicos de investigación, tales como uso de software específico, técnicas instrumentales, entre otras. Mantener reuniones regulares individuales o grupales con los estudiantes para su seguimiento. Organizar sesiones individuales o en grupo para preparar las defensas de TFG y TFM. Organizar sesiones formativas con los estudiantes sobre aspectos específicos de su formación post-grado y post-máster, tales como másteres o doctorados disponibles, becas y ayudas, seminarios etc., así como sobre las actividades formativas y tareas de investigación de los estudios de doctorado en la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es) y en otras universidades. [↑](#endnote-ref-4)
5. **4** Para ser Mentor Académico y poder realizar un TFG vinculado al Sector Productivo (empresas privadas y/o públicas) de acuerdo con lo establecido en UGR-emprendedora, póngase en contacto con ugremprendedora@ugr.es o llame al 958 244 056 [↑](#endnote-ref-5)
6. **SOLICITUD Y VALORACIÓN DE MENTORIZACIÓN DEL DOCTORANDO:** El estudiante de doctorado subirá una solicitud al Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos (PSAD) indicando el listado de estudiantes mentorizados, su titulación, el título del TFG o TFM, la fecha de defensa prevista del mismo y una breve descripción del proyecto de mentorización individualizado por cada estudiante mentorizado. La solicitud deberá estar firmada por el solicitante y los estudiantes mentorizados, y deberá contar con el visto bueno de los tutores de TFG o TFM y el coordinador del programa de grado o máster. El coordinador del programa de doctorado, en representación de la comisión académica de dicho programa, informará sobre su viabilidad, lo cual será comunicado al interesado por el Servicio de Doctorado. En caso de valoración positiva, el Servicio de Doctorado incluirá de oficio la actividad en el Documento de Actividades del Doctorando. [↑](#endnote-ref-6)
7. **5** Los apartados de Objetivos, Metodología, Planning de Trabajo y Bibliografía tendrán una extensión máxima de dos páginas. [↑](#endnote-ref-7)
8. **6** Las 150 horas corresponden a los 6 créditos ECTS, incluida la dedicación presencial de tutorización dentro de cada uno de los tres apartados. [↑](#endnote-ref-8)